

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2.021, al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2021-234**, de JOHN NELSON DÍAZ CRUZ contra COLPENSIONES Y OTRA, informando que el apoderado del demandante aportó constancia de notificación a la codemandada COLFONDOS S.A. (fls. 127-128), encontrándose pendiente de notificar a Colpensiones y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Por auto del 2 de julio de 2021 (f. 125), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el señor JOHN NELSON DÍAZ CRUZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y de COLFONDOS S.A., ordenándose vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y la respectiva notificación en los términos del artículo 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

De esa manera, el apoderado de la parte actora, a través de memorial que obra a folio 127, aportó constancia de la remisión a la codemandada COLFONDOS S.A., de correo electrónico, adjuntando copia de la demanda, del auto admisorio y de sus anexos, sin embargo, no acreditó el envío a la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, ni a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, en su calidad de vinculada.

Por consiguiente, previo al estudio de la contestación presentada (fls. 129 a 146), se dispone requerir a la parte actora para que, en los términos señalados en la norma referida, efectúe las notificaciones pendientes y allegue las constancias respectivas.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para disponer el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 214 de fecha 06/12/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA